



RESOLUCION EXENTA N° 016 /

**RESUELVE ACOGER DESISTIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE VIDA ÚTIL DE RCA N°60/2009, EXTRACCIÓN MECANIZADA DE ARENAS DEL LECHO DEL RÍO BIO BÍO PARA OBRAS CIVILES”.**

CONCEPCION, 18 ENE 2019

**VISTOS estos antecedentes:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°10/2017, que la modifica, la Resolución Exenta RA N°119046/57/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, que establece orden de subrogación de cargo de Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que *“Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...”*; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que *“Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...”*.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta y sus anexos, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 19 de noviembre de 2018, presentada por la señora Valentina Cárdenas S., en representación legal de la empresa Inchile Ltda., mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) a un proyecto denominado **“Ampliación de vida útil de RCA N°60/2009 Extracción mecanizada de arenas del lecho del río Bio Bío para obras civiles”**, (en adelante el Proyecto) por modificaciones al proyecto calificado ambientalmente favorable DIA **“Extracción mecanizada de arenas del lecho del río Biobío para obras civiles”**, comuna de San Pedro de la Paz.
5. La Carta N°006 de fecha 14 de enero de 2019, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío, a través de la cual se solicita al titular, antecedentes adicionales con el objeto de disponer de todos los antecedentes asociados a la consulta de pertinencia para un mejor resolver.

6. La Carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 18 de enero de 2019, presentada por la señora Valentina Cárdenas S., en representación legal de la empresa Inchile Ltda., a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 18 de enero de 2019, la señora Valentina Cárdenas S., manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **“Ampliación de vida útil de RCA N°60/2009 Extracción mecanizada de arenas del lecho del río Bio Bío para obras civiles”**, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.
2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que *“todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...”*.

**RESUELVO:**

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **“Ampliación de vida útil de RCA N°60/2009 Extracción mecanizada de arenas del lecho del río Bio Bío para obras civiles”**, comuna de San Pedro de la Paz, presentada por la señora Valentina Cárdenas S., poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANGÉLICA RIFFO SOTO**  
Directora (S) Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío

  
PMC

**Distribución:**

- Sra. Valentina Cárdenas S., Empresa Inchile Ltda. Av. Violeta Parra S/N, Villa Springhill, San Pedro De La Paz

**C/c:**

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Biobío